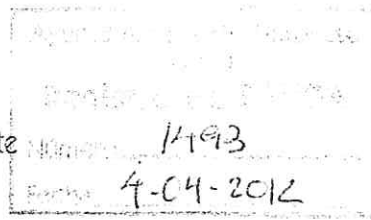




Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/cmm

El día 23 de noviembre de 2011 esta Corporación aprobó, mediante Resolución de Alcaldía número 774, inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SR-14, expte. 2/2011, redactado con fecha septiembre 2011, por la Arquitecto D^a Ana Sillero Márquez, promovido por la empresa Eusma Umbrete I S.L.

El indicado Plan Parcial es el instrumento de desarrollo de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Umbrete, Sector Residencial 14, SR-14 (Expte. 4/04).

A tenor de lo establecido en el artículo 31.2.C), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA, con la nueva redacción que le ha dado la Ley 2/2012, de 30 de enero, y en el 32 de la misma Ley, adjunto remito el documento técnico del citado Plan Parcial (por duplicado) y el certificado de su aprobación inicial, también se envía el certificado de que ha transcurrido el plazo de exposición pública del mismo sin alegaciones, dado que ya consta en el expediente, con objeto de que en el plazo de un mes se emita por esa Delegación el oportuno informe preceptivo.

Le ruego que una vez emitido el indicado informe, nos devuelva un ejemplar del documento técnico diligenciado por esa Delegación.

En Umbrete a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde
Ayuntamiento de Umbrete
ALCALDÍA
Fdo.: Joaquín Fernández Garro.



DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.
Plaza de San Andrés nº 2.
41071 Sevilla.